JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque

Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Nº 2009-00100.

Demandante: FINAGRO NIT Nº 800.116.398-7

Demandados: MIGUEL ARCÁNGEL GONZÁLEZ CASALLAS Y

OTRO C.C. Nº 3.241.979

Como en este asunto se formula petición escrita por la vocera judicial de la parte doctora LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, ejecutante visible a folios 45-47 del cuaderno cautelar digital, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso, **RESUELVE**:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea el ejecutado MIGUEL ARCÁNGEL GONZÁLEZ CASALLAS identificado con C.C. Nº 3.241.979 en sus cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR y BANCO CAJA SOCIAL de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso constituyan certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, con la cual queda consumado el embargo, a órdenes de este despacho judicial cuyo código 254072042001. OFÍCIESE.

Límite de la medida: \$14.347.454

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

Inoz

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 34** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día *17/julio/2023*.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d31855af9bfdde6e2f0fbcc4b5e122410a50d5cb4b7fad9e9a5eab06e4520a8f

Documento generado en 14/07/2023 02:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica